



La Embajada Real de Tailandia en Madrid

Anuncio

Vacante para el puesto de conductor

La Embajada Real de Tailandia en Madrid está reclutando un conductor.
A continuación, se estipulan los detalles:

1. Descripción del puesto

- 1.1 Conducir los vehículos de la Embajada y llevar a cabo un mantenimiento diario de los vehículos de la Embajada (limpieza, revisiones técnicas, etc.);
- 1.2 Desempeñar otras tareas que asigne la Embajada;
- 1.3 El salario mensual inicial (antes de las deducciones de impuestos y seguridad social) es de 1.069 euros.

2. Requisitos

- 2.1 Buena salud y condición física necesarias para ser conductor;
- 2.2 Tener un permiso de conducir B español vigente;
- 2.3 Buen nivel de español y nivel comunicativo de inglés;
- 2.4 Los solicitantes extranjeros deben tener un permiso de trabajo o permiso de residencia en España para el plazo de solicitud;
- 2.5 Tener disposición para viajar y trabajar fuera del horario habitual de trabajo, así como en fines de semana;
- 2.6 Ser capaz de trabajar de forma independiente, así como en equipo;
- 2.7 La experiencia laboral supondrá una ventaja.

3. Cómo solicitar el puesto

- 3.1 Los candidatos pueden enviar **1)** formulario de solicitud del puesto, **2)** CV en inglés o español, **3)** un certificado de antecedentes penales emitido por las autoridades españolas (con una antigüedad de 6 meses como máximo), **4)** copia del permiso de conducción, **5)** un certificado médico emitido por una institución médica autorizada (con una antigüedad de 6 meses como máximo), y **6)** una foto reciente a **la Embajada Real de Tailandia, Calle Joaquín Costa, 29, 28002, Madrid** o presentar la solicitud en la Sección Consular de la Embajada, en la misma dirección, en días laborables entre las 9:30 y la 13:30 horas.
- 3.2 El formulario de solicitud puede descargarse de la página web de la Embajada en: **<https://madrid.thaiembassy.org/>**
- 3.3 El plazo de solicitud finaliza el **20 de mayo de 2022**.
- 3.4 Se entrevistará a los candidatos seleccionados entre el 23 y el 27 de mayo de 2022.

- 4. El candidato elegido debe estar disponible para trabajar desde el **1 de junio de 2022** con un período de prueba de 6 meses.

Madrid, 29 de abril de 2022.